

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Enero a gastar en el periodo 01 de Febrero al 29 de Febrero 2020.

II) que se cuenta con un disponible de \$ 1.685.138.46(Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Ocho pesos con Cuarenta y Seis centésimos)

III) las limpiezas de cunetas que se tienen que realizar en barrio del Bono y entorno de la cancha del barrio Veinte Veinte de Toledo.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

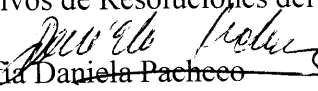
RESUELVE:

1- Autorizar el gasto para las tareas de limpieza de cunetas en barrio del Bono y entorno a la cancha del barrio Veinte Veinte al **Sr. Roberto Eduardo Villanueva Brissolese** por un total de \$ 381.860 el mismo se abona con el FIGM del mes de Enero 2020 a pagar en el periodo 01 de Febrero al 29 de Febrero 2020.

2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Mejoras de **Espacios Públicos**

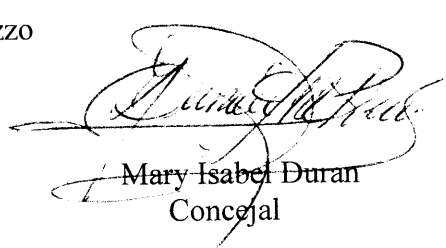
3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Sofía Daniela Pacheco
Alcalde Interina

Eduardo Pinazzo
Concejal


Gloria Passerre
Concejal


Mary Isabel Duran
Concejal

Walter Morel
Concejal

